



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 326 / 2015.

ZAPALLAR, 08 de Enero de 2015.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; Sentencia de Proclamación de Alcalde Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la V Región de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en las Leyes N°s 18.020, 18.611; D.S. N° 53, de 2007, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; D.F.L. N° 1, de 2006, del Ministerio de Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° CONCEDESE Subsidio Familiar a las personas que se detallan a continuación:

N°	Nombre Beneficiario	Rut Benef.	Nombre Caus	Rut Caus	Tipo Caus.	Revisión
1	VILLAR BORQUEZ ANASTACIA		GUTIERREZ VILLAR REBEC			
1	VILLAR BORQUEZ ANASTACIA		GUTIERREZ VILLAR ALINE			
1	VILLAR BORQUEZ ANASTACIA		VILLAR BORQUEZ ANASTACIA			
2	GONZALEZ FERNANDEZ KAREN		BERNAL GONZALEZ JOSEFI			
2	GONZALEZ FERNANDEZ KAREN		GONZALEZ FERNANDEZ KAREN			2
3	MATURANA GALVEZ CAROLINA		BEIZA MATURANA DOMINGO			
3	MATURANA GALVEZ CAROLINA		BEIZA MATURANA FLORENC			
3	MATURANA GALVEZ CAROLINA		BEIZA MATURANA TATIANA			
3	MATURANA GALVEZ CAROLINA		MATURANA GALVEZ CAROLINA			
4	MENDEZ RUIZ ALBERTINA CAR		GONZALEZ MENDEZ JOSUE			

2° El Beneficio se otorga por un plazo de tres años, contados desde el mes de Febrero de 2015, sin perjuicio de las causales de extinción que pudieren operar antes de este plazo, de acuerdo con las normas legales vigentes.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

El Subsidio se devengará a contar del mes siguiente a la fecha de la presente Resolución y lo pagará el Instituto de Normalización Previsional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: DECRETOS SOCIAL / DA 326.2015

DISTRIBUCION:

- 1.- Instituto de Normalización Previsional.
- 2.- Departamento Social.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / CTL / SEC / pfc.